ACTA NÚMERO VEINTISIETE (27): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día trece de Julio de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elízabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO (01): EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA, CONSIDERANDO:**

**I.-**Que se ha informado, por parte del señor Alcalde Municipal, sobre el fallecimiento del señor **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, vecino de esta Ciudad, quien era el padre de la Regidora **Clementina Guevara Chicas**, hecho ocurrido el día sábado 10 de Julio de dos mil veinte.

 **II.-** Que, habiéndose revisado el contenido del Reglamento Interno de Trabajo de esta municipalidad, así como el resto de normativa interna, no se ha encontrado disposición alguna mediante la cual se haya regulado una prestación laboral adicional con la cual se pueda contribuir con los miembros del Concejo Municipal o los empleados y funcionarios de la municipalidad, en cuanto a los gastos fúnebres en caso de fallecimiento de un familiar cercano.

 **III.-** Que no existiendo impedimento legal alguno, en cuanto al establecimiento de prestaciones laborales adicionales, en beneficio de los miembros del Concejo Municipal o de los empleados y funcionarios de la municipalidad, este Concejo Municipal en uso de sus atribuciones legales, de conformidad a los artículos 3 N° 5 y 34 del Código Municipal. **ACUERDA:**

Otorgar a la Regidora **Clementina Guevara Chicas**, una prestación adicional por fallecimiento de su padre el señor **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, de grata recordación, consistente en la erogación de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES, ($ 1.500.00 Dólares), mediante la emisión de cheque a su nombre.La anterior erogación se aplicará a la asignación presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54314.

En armonía con lo previsto y sancionado en los artículos 44 y 59.a) del Código Municipal se hace constar que la Regidora **Clementina Guevara Chicas,** una vez dispuesta la votación concerniente al presente Acuerdo Municipal se abstiene de emitir opinión y voto alguno, retirándose del seno de este Concejo Municipal en tanto se emitió la votación correspondiente.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación, con valor fecha, por la suma de CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 Dólares, ($ 425.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Cetexal, SA de CV,** por compra de agua envasada para consumo en la Municipalidad durante el mes de Abril de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2- 54101.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorízase la erogación, por la suma de UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO 63/100 Dólares, ($ 1.895.63 Dólares), del 75% de Fondos Fodes, en concepto de pago a **Constructora RAC, SA de CV,** porla formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **“Construcción de Concreteado Hidráulico en Pasaje 1 de Colonia Santa Brígida, Cantón El Norte, San Francisco Gotera”;** Se hace constar que la erogación es por la suma equivalente al **Cuatro por Ciento, (4 %)**, del monto total del proyecto. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-03-01-03-1-111-61599.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase con valor fecha la erogación, por la suma de DIECISEIS 95/100 Dólares, ($ 16.95 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Banco Hipotecario,** por compra de chequera. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-55603.

ACUERDO NÚMERO CINCO (05). Autorízase la erogación por la suma de TRESCIENTOS 00/100 Dólares, ($ 300.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a personal eventual que sustituye a personal que goza de Vacaciones Anuales, conforme siguiente detalle:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cargo** | **Salario Mes** | **Período** | **Monto** |
| Jorge Alberto Hernández, en sustitución de Francisco Edgardo Rivera | Policía Municipal | $ 310.00 | 16-30/07/20 | $ 150.00 |
| Franklin Natanael Amaya Vásquez, sustituye a Arístides Chicas Matamoros | Policía Municipal | $ 310.00 | 16-30/07/20 | $ 150.00 |

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-02-02-2-51201.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorízase la erogación, por la suma de UN MIL NOVENTA 00/100 Dólares, ($ 1.090.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** por trabajo eventual durante el periodo comprendido del 16 de Julio hasta el 30 de Octubre de 2020. desempeñando el cargo de Policía Municipal, devengando un salario mensual de $ 310.00 Dólares, Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-02-02-2-51201.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Autorízase la erogación, por la suma de CUARENTA Y OCHO 40/100 Dólares, ($ 48.40 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** por compra de almuerzos para consumo en Sesión de Concejo, el 13 de Julio de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO 15/100 Dólares, ($ 198.15 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** por trabajo eventual durante el periodo comprendido del 16 al 30 de Julio de 2020. desempeñando el cargo de Asistente de Educación Cultura y Deporte, devengando un salario de $ 315.00 Dólares mensuales. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-02-02-2-51107.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Habiéndose recibido cotización, que beneficia a la Municipalidad, en el suministro de combustible diésel, de la Empresa **Texa 46 Los Gemelos**, propiedad del señor **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, ubicada en Carretera Ruta Militar, Cantón Llano de Santiago, El Divisadero, Morazán, el Concejo, ACUERDA: Girar instrucciones a **Gerencia General y UACI,** adquirir el combustible Diésel para los vehículos Placas: N2217-2011, N10456-2011, N15749-2011 y N18076-2011 involucrados en el proyecto: “Traslado de Basura desde San Francisco Gotera para Tratamiento Final en Relleno Sanitario de la Ciudad de Usulután 2020”en la Estación de Servicio **“Texa 46 Los Gemelos”.** No habiendo

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Aprobar el Decreto Municipal Número 02-2020, que contiene “Reformas, Modificaciones y Adiciones a la Ordenanza de Mercados Municipales de la Ciudad de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán”. PUBLIQUESE y CUMPLASE. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que, por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla, considerando que no hubo convocatoria a Comisión de Mercados.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Aprobar el Decreto Municipal Número 03-2020, que contiene la “Ordenanza Reguladora de las Medidas Sanitarias Mínimas en los Establecimientos Comerciales, Industriales, de Servicio y Otros Negocios Similares en el Municipio de San Francisco Gotera. PUBLIQUESE y CUMPLASE. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que, por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla,

ACUERDO NÚMERO DOCE (12): Habiéndose cumplido requisitos legales y atendiendo Recomendación del señor Jefe de la UACI, en relación al análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, del Proceso de Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: Mejoramiento de Tramo de Calle Dañado por Tormenta Tropical Cristóbal, con Concreto Hidráulico y Obras de Mitigación de Derrumbes en Caserío Cerro Tunco, Sector 2, de Cantón El Triunfo, San Francisco Gotera, el Concejo, en uso de sus facultades, ACUERDA: **Adjudicar** al Ingeniero **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** la formulación de la Carpeta Técnica bajo las condiciones siguientes: Formulación de la Carpeta Técnica, por la suma equivalente al CUATRO POR CIENTO, (4 %), del Monto total. Plazo de Formulación**: Treinta, (30) Días Calendario a** partir de la emisión de la **Orden de Inicio.** Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que, por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla, considerando que no fue ventilada ente el Concejo. No habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmaos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Hernán José Torres Romero Alcalde Municipal Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas Eliseo Argueta Sorto Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía Lorena Echeverría de Bonilla Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez José Santos Zamora Flores Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz Josué Adolfo Romero Gómez Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez Soraya Patricia Espinoza Hernández Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Sonia Elízabeth Portillo de Hernández Felipe Enrique Amaya Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán Secretario Municipal